

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veinte de dos mil veintiuno.

**REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTÁ
S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN No.2015-00250-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué, se ordena informarle que lo requerido en su oficio No.1233 del 30 de septiembre de 2019, fue resuelto en providencia del 25 de febrero de 2020. Ofíciase informando lo allí dispuesto.

Por Secretaría líbrense los oficios a los Despachos Judiciales, en cumplimiento a lo ordenado en auto de noviembre 11 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez